



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2022-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, MG. ECO. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES, identificado con DNI N° 33265619, y de otra parte el CONSORCIO PARDO, integrado por las empresas: INVERSIONES COFETMA E.I.R.L., identificado con RUC N° 20445729311, debidamente representada por su Titular Gerente SEBERO MARTIN DE LA CRUZ MESTANZA, identificado con DNI N° 10459352, con domicilio legal en CALLE GONZALES PRADA N° S/N CENTRO DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, inscrita en la Ficha N° 11080043, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huaraz (Con el 70% de participación en el consorcio), y la empresa SERVICIOS GENERALES LUCASIL S.A.C., identificado con RUC N° 20531630506, debidamente representada por su Gerente General JHONNY CRIS SILVA BERMEJO, identificado con DNI N° 32992460, con domicilio legal en AVENIDA BRASIL N° 661 PARCELA LOS ALAMOS DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, inscrita en la Ficha N° 11033718, Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chimbote (Con el 30% de participación en el consorcio), el CONSORCIO debidamente representado por su Representante Común Del Consorcio Sra. JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA, identificado con DNI N° 76918343, y con correo electrónico declarado para notificaciones: [consorcio\\_san\\_miguel\\_2022@outlook.es](mailto:consorcio_san_miguel_2022@outlook.es), y con teléfono 937039187, y con domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato en CALLE LOS ANGELES MZA. 18 LT. 08 PP.JJ. SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre del 2022, el COMITÉ DE SELECCIÓN adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2022-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", al CONSORCIO PARDO; integrados por las empresas INVERSIONES COFETMA E.I.R.L., identificado con RUC N° 20445729311 y SERVICIOS GENERALES LUCASIL S.A.C., identificado con RUC N° 20531630506, la cual fue consentida con fecha 13 de octubre del 2022 y cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'074,760.19** (Un millón setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 19/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

## **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara el siguiente CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011-295-000100165118-39, del BANCO CONTINENTAL - BBVA

## **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 75 (Setenta y cinco) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

## **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 107,476.02 (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 02/100 soles), a través de la retención del 10% con cargo a ser devuelto a la liquidación final.

## **CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

## **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## **CLÁUSULA DECIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**



CONSORCIO PARDO  
Jennifer Yoshira Morivega  
REPRESENTANTE COMUN







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOSHARA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (CUI) 111-2022-GM-MPS, Fecha 27/11/2022

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.M. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; Ubicación Geográfica: Comandante Liza 751 500, Comandante Norte 100010

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 1.01

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Pérdida de eficiencia del punto de la unidad del problema que deben satisfacerse

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causas: Menor referencia al riesgo en la programación, progresiva de ejecución y reemplazos, crecimiento de la expansión de problemas, pérdida de productividad, y un crecimiento de los problemas que reducen el control de riesgo al momento de ejecutar el estudio de obra. Riesgo que controla la eficiencia.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	4.3	Muy Baja	0.05	4.4
Baja	0.30		Baja	0.10	
Modorada	0.50		Modorada	0.20	
Alta	0.70		Alta	0.40	
Muy Alta	0.90		Muy Alta	0.80	
Baja	0.300		Alta	0.400	

4.3 Priorización del Riesgo: 0.300, Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

4.4 Priorización del Riesgo: 0.400, Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo (X), Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Incumplimiento de los hitos de programación en la ejecución del Proyecto

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Comparación entre el costo de los materiales de obra y la comparación de la programación de obra y el control de riesgo y la programación de obra y el control de riesgo.

Miguel Ángel Enríquez Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR C-0074

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR DE OBRAS N° 74003

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 13567  
CONSULTOR DE OBRAS N° 74013



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (CUI) 111-2022-GM-MPS, Fecha 27/11/2022

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.M. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; Ubicación Geográfica: Comandante Liza 751 500, Comandante Norte 100010

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 1.02

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: PVR, desechos, uso, existencia generadora, uso específico (topografía, levantamiento de terreno, topografía, hidrografía, estratigrafía, arqueología, equipamiento, climatología, etc.) deficiencias del sistema de información distribuidas por el CONSULTOR responsable del estudio.

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causas: Riesgo que ocurre en la UNIDAD, quien lleva a cargo la ejecución del estudio. Responsables: Técnico del Proyecto, elaborador por un CONSULTOR responsable de la elaboración del estudio.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	4.3	Muy Baja	0.05	4.4
Baja	0.30		Baja	0.10	
Modorada	0.50		Modorada	0.20	
Alta	0.70		Alta	0.40	
Muy Alta	0.90		Muy Alta	0.80	
Baja	0.300		Muy alta	0.800	

4.3 Priorización del Riesgo: 0.300, Prioridad del Riesgo: Alta

4.4 Priorización del Riesgo: 0.800, Prioridad del Riesgo: Alta

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo (X), Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Incumplimiento de los hitos de programación en la ejecución del Proyecto

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Comparación entre el costo de los materiales de obra y la comparación de la programación de obra y el control de riesgo y la programación de obra y el control de riesgo.

Miguel Ángel Enríquez Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR C-0074

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74003

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 13567  
CONSULTOR DE OBRAS N° 74013







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

000126

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número Libro: 00011 Fecha: 27/1/2022		
2	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PATRIARCA Y VEHICULAR EN LA APLICACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE ANCAJES Unidad Geográfica: Cercado Pata 70702, Coordinada Pata: 00011		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	2.06		
3.2	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	Deficiencia tecnológica por el funcionamiento y ausencia de mantenimiento de los maquinarios y equipos en la obra.		
3.3	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causas: Riesgo que ocurre al CONTRA OÍTA DE OBRA, debido al estado de los maquinarios y equipos en funcionamiento de la zona de la obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4.1	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
	Muy Baja 0.10	Muy Bajo 0.05		
	Baja 0.30	Bajo 0.10		
	Modorada 0.50	Moderado 0.20		
	Alta 0.70	Alto 0.40		
Muy Alta 0.90	Muy Alto 0.80			
4.2	<b>PROGRESIÓN DEL RIESGO</b>	0.300	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	<b>ESTRATEGIA</b>	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
5.2	<b>DEPARADOR DE RIESGO</b>	Indicadores detectables y mensurables de la obra.		
5.3	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	El Contratista se debe hacer responsable de la ejecución de la obra y de la implementación de las acciones de respuesta al riesgo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos de la obra.		

CONSORCIO PARDO  
 JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
 REPRESENTANTE COMUN

Miguel Ángel Dussan Pardo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 68746 CONSULTOR C-3874

Edor Lenin Zagarra López  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 120847  
 CONSULTOR DE OBRAS N°07913



000126

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número Libro: 00011 Fecha: 27/1/2022		
2	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PATRIARCA Y VEHICULAR EN LA APLICACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE ANCAJES Unidad Geográfica: Cercado Pata 70702, Coordinada Pata: 00011		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	2.07		
3.2	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	Deficiencia en los documentos que conforma el expediente Técnico de la obra.		
3.3	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causas: Riesgo que ocurre al CONTRA OÍTA DE LA OBRA, debido a la falta de implementación de las acciones de respuesta al riesgo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos de la obra en sus etapas de ejecución.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4.1	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
	Muy Baja 0.10	Muy Bajo 0.05		
	Baja 0.30	Bajo 0.10		
	Modorada 0.50	Moderado 0.20		
	Alta 0.70	Alto 0.40		
Muy Alta 0.90	Muy Alto 0.80			
4.2	<b>PROGRESIÓN DEL RIESGO</b>	0.306	Moderado	0.200
4.3	<b>PROGRESIÓN DEL RIESGO</b>	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	<b>ESTRATEGIA</b>	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
5.2	<b>DEPARADOR DE RIESGO</b>	Deficiencia del expediente Técnico - Documentación Técnica de la obra.		
5.3	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	La Contratista se debe hacer responsable de la ejecución de la obra y de la implementación de las acciones de respuesta al riesgo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos de la obra.		



Miguel Ángel Dussan Pardo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 68746 CONSULTOR C-3874

Edor Lenin Zagarra López  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 120847  
 CONSULTOR DE OBRAS N°07913





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

CONSORCIO PARDO  
M. Sc. Jenny Yoshika Mori Vega  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. **NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**  
Número (Cod. INIP): 2009205  
Fecha: 27/11/2021

2. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD REGIONAL Y OPERAR EN EL AREA DE MANEJO DEL TRAFICO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA (CULMINA) IMPRESO Y DIGITAL  
Ubicación Geográfica: Ciudadela Pardo 767532, Coordinada Norte: 8058417

3. **IDENTIFICACION DE RIESGOS**

3.1. **CUANTO DE RIESGO**: 3.09

3.2. **DESCRIPCION DEL RIESGO**: Contar con las acciones de los obras, respecto al Estado del Proyecto, en la subsección de la ENTIDAD.

3.3. **CAUSA(S) GENERADORAS**: Causa: Riesgo que surge al CONTRATISTA DE OBRA, tomando en cuenta que se cumplirá con la obra, conforme al Estado Contractivo y Expediente Técnico.

4. **ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	4.2	Muy Baja	0.04	0.3
Baja	0.30		Baja	0.10	
Moderada	0.50		Moderada	0.40	
Alta	0.70		Alta	0.60	
Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	
<b>Baja</b>	<b>0.300</b>		<b>Moderada</b>	<b>0.200</b>	

4.3. **Priorización del Riesgo**: 0.060, Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

5. **RESPUESTA A LOS RIESGOS**

5.1. **ESTRATEGIA**: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, X, Aceptar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2. **DISPARADOR DE RIESGO**: Incapacidad de transitar y atención de obra

5.3. **ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**: Las acciones al riesgo y mitigación de obra, se detallan en la ENTIDAD, según el expediente técnico, donde se detallan los riesgos y sus acciones de respuesta en el contrato.

Miguel Ángel Diones Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CUI 68746 CONSIL TORC-0874

Gerardo Enrique Cordero Morúa  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIVIL N° 6099

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIVIL N° 110467  
CONSULTOR DE OBRAS N° 092013



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. **NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**  
Número (Cod. INIP): 2009205  
Fecha: 27/11/2021

2. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD REGIONAL Y OPERAR EN EL AREA DE MANEJO DEL TRAFICO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA (CULMINA) IMPRESO Y DIGITAL  
Ubicación Geográfica: Ciudadela Pardo 767532, Coordinada Norte: 8058417

3. **IDENTIFICACION DE RIESGOS**

3.1. **CUANTO DE RIESGO**: 3.09

3.2. **DESCRIPCION DEL RIESGO**: Modificaciones de diseños de las obras y ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunos de los recursos de obra del contrato, ante autorización de la ENTIDAD.

3.3. **CAUSA(S) GENERADORAS**: Causa: Riesgo que surge al CONTRATISTA DE OBRA, tomando en cuenta que se cumplirá con la obra, conforme al Estado Contractivo y Expediente Técnico.

4. **ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	4.2	Muy Baja	0.05	0.3
Baja	0.30		Baja	0.10	
Moderada	0.50		Moderada	0.30	
Alta	0.70		Alta	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	
<b>Baja</b>	<b>0.300</b>		<b>Moderada</b>	<b>0.200</b>	

4.3. **Priorización del Riesgo**: 0.060, Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

5. **RESPUESTA A LOS RIESGOS**

5.1. **ESTRATEGIA**: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, X, Aceptar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2. **DISPARADOR DE RIESGO**: Incapacidad de transitar y atención de obra

5.3. **ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**: Las acciones al riesgo y mitigación de obra, se detallan en la ENTIDAD, según el expediente técnico, donde se detallan los riesgos y sus acciones de respuesta en el contrato.

Miguel Ángel Diones Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CUI 68746 CONSIL TORC-0874

Gerardo Enrique Cordero Morúa  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIVIL N° 6099

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIVIL N° 110467  
CONSULTOR DE OBRAS N° 092013



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOSHIMORI VERGA  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. **NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**  
Número (Código, SNIP): 17/2022  
Fecha: 27/04/2022

2. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**  
Nombre del Proyecto: SERVICIO DE TRANSITO AMPLIACION REGIONAL VEHICULAR EN LA RAMPLA SUR EN MIGUEL DIST. DISTRITO DE CHIMOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCAHUE  
Ubicación Geográfica: Comendado Pata 767502 Comendado Norte 808517

3. **IDENTIFICACION DE RIESGOS**  
3.1. **CODIGO DE RIESGO**: 2-10  
3.2. **DESCRIPCION DEL RIESGO**: Mediciones erróneas de las cantidades de obra construida ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.  
3.3. **CAUSA(S) GENERADORA(S)**: Causa: Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los mediciones consignadas en el presupuesto y no realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR.

4. **ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**  
4.1. **PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**  
Muy Baja: 0.10  
Baja: 0.25  
Moderada: 0.50  
Alta: 0.75  
Muy Alta: 0.90  
Baja: 0.250

4.2. **IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA**  
Muy Bajo: 0.05  
Bajo: 0.10  
Moderado: 0.20  
Alto: 0.40  
Muy Alto: 0.80  
Moderado: 0.200

4.3. **PRIORIZACION DEL RIESGO**  
Prioridad del Riesgo = Probabilidad x Impacto: 0.0625  
Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

5. **RESPUESTA A LOS RIESGOS**  
5.1. **ESTRATEGIA**: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo  
5.2. **DISPARADOR DE RIESGO**: Indicadores administrativos y económicos de la obra.  
5.3. **ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**: Se debe verificar que el presupuesto de la obra sea correcto y que las mediciones de obra sean realmente ejecutadas y no solo consignadas en el presupuesto. Se debe verificar que el presupuesto de la obra sea correcto y que las mediciones de obra sean realmente ejecutadas y no solo consignadas en el presupuesto.

Miguel Ángel Pardo Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR CIP N° 9874

Edgar Lenin Záratea López  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR DE OBRAS N° 97913



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. **NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**  
Número (Código, SNIP): 17/2022  
Fecha: 27/04/2022

2. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**  
Nombre del Proyecto: SERVICIO DE TRANSITO AMPLIACION REGIONAL VEHICULAR EN LA RAMPLA SUR EN MIGUEL DIST. DISTRITO DE CHIMOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCAHUE  
Ubicación Geográfica: Comendado Pata 767502 Comendado Norte 808517

3. **IDENTIFICACION DE RIESGOS**  
3.1. **CODIGO DE RIESGO**: 2-10  
3.2. **DESCRIPCION DEL RIESGO**: Posibilidad que el CONTRATISTA de Obra execute los trabajos con un Ingeniero Residente y/o Director de Obra debidamente designado.  
3.3. **CAUSA(S) GENERADORA(S)**: Causa: Hace referencia al empleo y permanencia de la fuerza de trabajo de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Orden Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.

4. **ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS**  
4.1. **PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**  
Muy Baja: 0.10  
Baja: 0.25  
Moderada: 0.50  
Alta: 0.75  
Muy Alta: 0.90  
Baja: 0.250

4.2. **IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA**  
Muy Bajo: 0.05  
Bajo: 0.10  
Moderado: 0.20  
Alto: 0.40  
Muy Alto: 0.80  
Muy Alto: 0.800

4.3. **PRIORIZACION DEL RIESGO**  
Prioridad del Riesgo = Probabilidad x Impacto: 0.246  
Prioridad del Riesgo: Alta Prioridad

5. **RESPUESTA A LOS RIESGOS**  
5.1. **ESTRATEGIA**: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo  
5.2. **DISPARADOR DE RIESGO**: Indicadores administrativos y económicos de la obra.  
5.3. **ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO**: Se debe verificar que el presupuesto de la obra sea correcto y que las mediciones de obra sean realmente ejecutadas y no solo consignadas en el presupuesto. Se debe verificar que el presupuesto de la obra sea correcto y que las mediciones de obra sean realmente ejecutadas y no solo consignadas en el presupuesto.

Miguel Ángel Pardo Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR CIP N° 9874

Edgar Lenin Záratea López  
INGENIERO CIVIL  
CONSULTOR DE OBRAS N° 97913



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS



CONSORCIO PÁRDO  
Jennifer Yoshira Mori Vega  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. GMPS) 0177019, Fecha 27/11/2022

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MECANIZADO DEL SERVICIO DE TRANSporte PARA PERSONAL Y VEHICULOS EN EL AREA AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA (OPERA AMBITO DE ANCIANOS), Ubicación Geográfica CHIMBOTE PARA 767532 (Coordenada Norte: 8282177)

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: 3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 2.14

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Estado de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la obra.

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causas: Fines referencias a temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de tipo estructural, desde último porque este proyecto es empleado en aspectos constructivos (mov. Tierras, presas, concreto, etc.)

4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy baja 0.10, Baja 0.20, Moderada 0.50, Alta 0.70, Muy alta 0.90. 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Muy bajo 0.05, Bajo 0.10, Moderado 0.20, Alto 0.40, Muy alto 0.80. 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: 0.390, Alto Prioridad

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo. 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Transición de disponibilidad y calidad de la obra. 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: El personal de campo debe proporcionar información oportuna y exacta sobre el estado de la obra para la priorización y ejecución de actividades de control, implementación del S. Ambiental, apegarse a la normativa de responsabilidad del aseguramiento del agua potable a toda la población (DNI) sobre la responsabilidad del aseguramiento del agua potable a toda la población.

Miguel Ángel Diones Pardo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR U-0874

Gonzalo Lenin Zúgarrá López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR U-0874

Edor Lenin Zúgarrá López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR DE OBRAS N°02913



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. GMPS) 0177019, Fecha 27/11/2022

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MECANIZADO DEL SERVICIO DE TRANSporte PARA PERSONAL Y VEHICULOS EN EL AREA AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA (OPERA AMBITO DE ANCIANOS), Ubicación Geográfica CHIMBOTE PARA 767532 (Coordenada Norte: 8282177)

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: 3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 5.06

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Demeritos técnicos al Contrato, impuestos por la seguridad ambiental, Municipios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales.

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causas: Fines referencias al tema AMBIENTAL del contrato Riesgo que genera la ENTIDAD.

4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy baja 0.10, Baja 0.20, Moderada 0.50, Alta 0.70, Muy alta 0.90. 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Muy bajo 0.05, Bajo 0.10, Moderado 0.20, Alto 0.40, Muy alto 0.80. 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: 0.060, Prioridad Moderada

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo. 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Calidad de respuesta a la gestión. 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Pruebas no invasivas o no. Pruebas de calidad de Aceptación de OBRAS, incluyendo a Ley y Reglamentos de Contratos, etc.

Miguel Ángel Diones Pardo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR U-0874

Gonzalo Lenin Zúgarrá López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR U-0874

Edor Lenin Zúgarrá López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128574  
CONSULTOR DE OBRAS N°02913



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

CONSORCIO PARDO  
Miguel Ángel Dioses Pardo  
JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. SNIP) 177919, Fecha 27/1/2021

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN REGIONAL Y VINCULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON MEDIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DEL SANTA (DEPARTAMENTO DE ANCAJES), Ubicación Geográfica: Comendado Pata 78752, Gobierno Local: 810417

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 3.03

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: No. inscripción de la responsabilidad por parte del propietario del terreno

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causa: Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de desarrollo físico: Leyes del Terreno (presión) cuando se despierta el propietario. Riesgo que afecta la ENTIDAD.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	0.4
Baja	0.30		Bajo	0.15	
Mediana	0.50		Medio	0.30	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.50	
Baja		0.300	Alto		0.400

4.3 Priorización del riesgo - Probabilidad e impacto: 0.300, Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Responsabilidad por parte del propietario

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: En el punto de partida del contrato se debe tener en cuenta la Ley y el Reglamento de Contratación.

Miguel Ángel Dioses Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CIP 08734 CONSULTOR C-9874

Edor Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809

Edor Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809  
CONSULTOR DE OBRAS N° C97913



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. SNIP) 217910, Fecha 27/1/2021

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN REGIONAL Y VINCULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON MEDIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DEL SANTA (DEPARTAMENTO DE ANCAJES), Ubicación Geográfica: Comendado Pata 78752, Gobierno Local: 810417

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 3.02

3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica

3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S): Causa: Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento (obras subterráneas) que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el estudio. Específicamente, Riesgo que afecta la ENTIDAD, por ser la propiedad del Estado.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	0.4
Baja	0.30		Bajo	0.15	
Mediana	0.50		Medio	0.30	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.50	
Moderada		0.500	Alto		0.400

4.3 Priorización del riesgo - Probabilidad e impacto: 0.500, Prioridad del Riesgo: Alto Prioridad

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo

5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Complejidad por presencia vicios ocultos

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: En el punto de partida del contrato se debe tener en cuenta la Ley y el Reglamento de Contratación.

Miguel Ángel Dioses Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CIP 08734 CONSULTOR C-9874

Edor Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809

Edor Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809  
CONSULTOR DE OBRAS N° C97913



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS



CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOHANA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. SEED) 177212, Fecha 27/11/2021

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PATRONAL Y VEHICULAR EN EL A.M. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DISTRITO DE ANCAHUA, Ubicación Geográfica Cantón de Lata 74753, Coordenada Norte 996217

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: 3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 5.01; 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Modificación de la ubicación y/o trazo de las obras a ejecutar según el expediente técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD; 3.3 CAUSAS GENERADORAS: Cause: Hace referencia a las modificaciones, variaciones de ubicación y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA puede generar sin contar con la autorización de la ENTIDAD, que genera al CONTRATISTA DE OBRA.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy alta 0.90, Alta 0.70, Moderada 0.50, Baja 0.30; 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Muy bajo 0.05, Bajo 0.10, Moderado 0.20, Alto 0.40, Muy alto 0.60; 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: 0.900, Prioridad del Riesgo: Moderada, Prioridad Moderada

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo; 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Investigación administrativa y ejecución de obra; 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se debe implementar acciones de mitigación de riesgos para la ENTIDAD, de acuerdo a las responsabilidades del contratista, por lo cual se debe alentar y motivar al contratista a cumplir con las acciones de mitigación de riesgos.

Miguel Ángel Dines Pardo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 9874

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809  
CONSULTOR DE OBRAS N° 02913



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: Número (Cod. SEED) 17712021, Fecha 27/11/2021

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PATRONAL Y VEHICULAR EN EL A.M. AMPLIACION SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DISTRITO DE ANCAHUA, Ubicación Geográfica Cantón de Lata 74753, Coordenada Norte 996217

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: 3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 6.02; 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Cambio en los precios de materiales y/o mano de obra durante la ejecución de la obra, debido a la volatilidad de los precios de los materiales y/o mano de obra; 3.3 CAUSAS GENERADORAS: Cause: Hace referencia al riesgo AMBIENTAL, donde el CONTRATISTA DE OBRA debe ser responsable de las acciones de mitigación de riesgos y/o autorización de la ENTIDAD.

4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy alta 0.90, Alta 0.70, Moderada 0.50, Baja 0.30; 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Muy bajo 0.05, Bajo 0.10, Moderado 0.20, Alto 0.40, Muy alto 0.60; 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: 0.360, Prioridad del Riesgo: Baja, Baja Prioridad

5. RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo; 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Investigación administrativa y ejecución de obra; 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se debe implementar acciones de mitigación de riesgos para la ENTIDAD, de acuerdo a las responsabilidades del contratista, por lo cual se debe alentar y motivar al contratista a cumplir con las acciones de mitigación de riesgos.

Miguel Ángel Dines Pardo  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 9874

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809

Edor Lenin Zagarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74809  
CONSULTOR DE OBRAS N° 02913



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS



CONSORCIO PARDO  
M<sup>te</sup> V. Vega  
JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SINIP) Fecha	2177519 21/11/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	MEDICAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA PREVENTIVA Y VERIFICACIÓN DEL APLICACION SANTA MARI DEL DISTRITO DE CHIMBOTE y PROVINCIA DEL SANTA CHIMBOTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL VALLE DE CHIMBOTE Calle: Avenida Lolo - 10050 Cuzco: Avenida Norte - 4009317	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	6.03		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	6.03		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimiento en manejo ambiental y/o personal		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hacer referencia al REGO AMBIENTAL, Anexo que surge el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05		
	Baja 0.30	Bajo 0.10		
Moderada 0.50	Moderado 0.30			
Alta 0.70	Alto 0.40			
Muy alta 0.90	Muy alto 0.60			
Baja 0.300	Moderado 0.300			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo	X	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Indicadores de identificación y especificación de la obra			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del contratista de obra de cumplir con las obligaciones de este contrato y cumplir a todas las normas de legislación del Contrata de Obra.			

Miguel Ángel Duque Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CIP 68736 CONSULTOR C-3874

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74808

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74808  
CONSULTOR DE OBRAS N° 097013



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SINIP) Fecha	2177519 21/11/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	MEDICAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA PREVENTIVA Y VERIFICACIÓN DEL APLICACION SANTA MARI DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA CHIMBOTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL VALLE DE CHIMBOTE Calle: Avenida Lolo - 10050 Cuzco: Avenida Norte - 4009317	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	6.07		
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	6.07		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentalidad presentada por la deficiente ejecución de verificación preventiva en obra, falta de planificación de almacenamiento e inventario, equipos, para control y control de calidad, no cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgos que surge el CONTRATISTA DE OBRA cuando en cuanto la obligación que tiene de verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional en la Obra.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05		
	Baja 0.30	Bajo 0.10		
Moderada 0.50	Moderado 0.30			
Alta 0.70	Alto 0.40			
Muy alta 0.90	Muy alto 0.60			
Baja 0.300	Moderado 0.300			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo	X	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Indicadores de identificación y especificación de la obra			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del contratista de obra de cumplir con las obligaciones de este contrato y cumplir a todas las normas de legislación del Contrata de Obra.			

Miguel Ángel Duque Pardo  
INGENIERO CIVIL  
CIP 68736 CONSULTOR C-3874

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74808

Eduar Lenin Zegarra López  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 74808  
CONSULTOR DE OBRAS N° 097013





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

## CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

## CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras Penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOSMIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

CONSORCIO PARDO  
  
 JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
 REPRESENTANTE COMAJIN

5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra
13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

16	Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
17	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estaran eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

## **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de DIEZ (10) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o



CONSORCIO PARDO  
JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS

insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

## **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSORCIO PARDO

JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N° 111-2022-GM-MPS



CONSORCIO PARDO  
Jennifer Yoshira Mori Vega  
REPRESENTANTE COMUN

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA VIGESIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

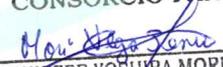
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343 – CHIMBOTE – SANTA - ANCASH.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **CALLE LOS ANGELES MZA. 18 LT. 08 PP.JJ. SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad Chimbote a los veintisiete 27 días del mes de octubre del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO PARDO  
  
JENNIFER YOSHIRA MORI VEGA  
REPRESENTANTE COMUN



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”